RESOLUCION Nº 313/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - ID Nº 286.514.-

Cambyretá, 17 de junio de 2015

VISTO:

La oferta presentada en el llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para la **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS - ID Nº 286.514**; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un solo oferente: ***IT REPRESENTACIONES S.R.L.***, con un monto mínimo de **Gs. 150.421.625** (guaraníes ciento cincuenta millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos veinticinco), y como monto máximo **Gs. 218.895.720** (guaraníes doscientos diez y ocho millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos veinte); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la única oferta, presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente ***IT REPRESENTACIONES S.R.L***, cuenta con experiencia, capacidad técnica, legal y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a ***IT REPRESENTACIONES S.R.L***, con RUC 80027977-8, el ***Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para la*** **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS - ID Nº 286.514, por Gs. 150.421.625** (guaraníes ciento cincuenta millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos veinticinco) como monto mínimo, y como monto máximo **Gs. 218.895.720** (guaraníes doscientos diez y ocho millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos veinte); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal